

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32483 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 109/09, por auto de 15 de julio de 2009, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor "Construcciones Agaesa, S.L.", con C.I.F. B-92257773, domicilio en carretera de Cártama (Edificio El Mercado), kilómetro 26, planta 1 - Alhaurín el Grande y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín el Grande (Málaga).

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090069362-1